

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 06.G.IJ. 0008395

Ab. Victor Anchundia Places  
DIRECTOR JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía INMOAGRO INDUSTRIA CURICO S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón GUAYAQUIL , el 20/noviembre/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.97092 del 12 de marzo de 1997; ADM.03108 del 26 de marzo del 2003, SFA-DF-G-2005-049 de 29 de marzo de 2005;

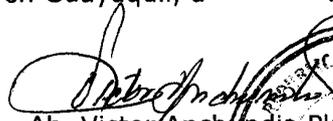
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía INMOAGRO INDUSTRIA CURICO S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

22 NOV 2006

  
Ab. Victor Anchundia Places  
DIRECTOR JURIDICO



Exp. Reserva 7113071  
Nro. Trámite 2.2006.3769